



RRE188/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se abre plazo de inscripción en la Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años. Convocatoria 2023

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 24 de noviembre de 2022, por la que se abre plazo de inscripción en la Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años. Convocatoria 2023



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Rectora, de 24 de noviembre de 2022, por la que se abre plazo de inscripción en la Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años. Convocatoria 2023

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 9 de noviembre de 2022, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, que actualiza los plazos y el calendario de participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2022-2023* (BOJA Nº 225, de 23 de noviembre de 2022), regulado en la *Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía que establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años* (BOJA Nº 231, de 30 de noviembre de 2020), así como en aplicación del *Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* (BOE Nº 138, de 7 de junio de 2014).

Este Rectorado ha resuelto hacer público lo siguiente:

1. Abrir un plazo de inscripción, comprendido entre los días **1 y 17 de marzo de 2023**, ambos inclusive, para quienes deseen realizar en esta universidad la Prueba de Acceso a la Universidad para personas Mayores de 25 años y cumplan los siguientes requisitos:

1.1 *Tener cumplidos los veinticinco años o los cumplan en el año natural en que se presentan a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:*

1.1.1 Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el Bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.

1.1.2 Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

1.1.3 Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.

1.1.4 Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.

1.1.5 Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.

1.1.6 Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.

1.1.7 Haber superado cualesquiera otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc.).



UNIVERSIDAD DE GRANADA

1.2 Quienes lo deseen, podrán volver a inscribirse en la Prueba con objeto de mejorar la calificación de convocatorias anteriores, siempre que sigan sin reunir los requisitos excluyentes del punto anterior. En este caso, se tendrá en cuenta la mejor de las calificaciones obtenidas.

2. La citada Prueba será única y constará de una Fase General y una Fase Específica.

La PRUEBA DE ACCESO se realizará los días **14 y 15 de abril de 2023**. La Fase General el viernes día 14 de abril, en sesión de tarde; y la Fase Específica al día siguiente, en sesión de mañana y tarde, en su caso.

2.1 FASE GENERAL DE LA PRUEBA, que comprenderá los siguientes ejercicios:

- 2.1.1 Primer ejercicio: Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- 2.1.2 Segundo ejercicio: Lengua Castellana.
- 2.1.3 Tercer ejercicio: Lengua extranjera. Traducción al español, sin diccionario, de un texto de uno de los siguientes idiomas: ALEMÁN, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO o PORTUGUÉS, a elegir por el candidato.
- 2.1.4 La **duración** de cada uno de los ejercicios de esta Fase será de una hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

2.2 FASE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA, cuyos contenidos se agrupan en torno a las siguientes ramas de conocimiento: ARTES Y HUMANIDADES, CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

Quienes se inscriban en la prueba deberán elegir al menos una de las cinco ramas de conocimiento que, junto con las materias que les pertenecen, se indican a continuación:

- 2.2.1 *Artes y Humanidades*: Dibujo Técnico; Geografía; Historia General y del Arte; Latín e Historia de la Filosofía.
- 2.2.2 *Ciencias*: Biología; Física; Matemáticas y Química.
- 2.2.3 *Ciencias de la Salud*: Biología; Física; Matemáticas y Química.
- 2.2.4 *Ciencias Sociales y Jurídicas*: Economía de la empresa; Geografía; Latín y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.
- 2.2.5 *Ingeniería y Arquitectura*: Dibujo Técnico; Física y Matemáticas.

2.3 En la Fase Específica de la Prueba cada persona candidata, una vez elegida la/s rama/s de conocimiento, se examinará, al menos, de dos materias de su elección vinculadas a la misma, si bien al menos una de ellas, deberá ser de obligatoriamente de entre las que se indican a continuación para cada rama de conocimiento:

- 2.3.1 *Artes y Humanidades*: Historia de la Filosofía, Historia General y del Arte; Geografía o Latín.
- 2.3.2 *Ciencias*: Matemáticas o Física.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

2.3.3 *Ciencias de la Salud*: Biología o Química.

2.3.4 *Ciencias Sociales y Jurídicas*: Economía de la Empresa, Geografía, Latín o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

2.3.5 *Ingeniería y Arquitectura*: Dibujo Técnico o Matemáticas.

2.4 La **duración de la Fase Específica** será de tres horas continuadas para responder a los dos ejercicios que la componen. Si la persona candidata ha optado por más de una rama de conocimiento que implica la realización de otro/s exámenes, se establecerá en un horario adicional de una hora y treinta minutos por cada uno de estos otros exámenes. No pudiendo ser consecutivos más de dos de estos otros exámenes.

2.5 En caso necesario, debido a **incompatibilidad horaria** derivada de la elección que se haya realizado de las materias de la Fase Específica, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determinará un calendario y horario alternativo, para las personas que se traten, que les permitan realizar los exámenes con las mismas condiciones de duración horaria y descanso que el resto.

3. La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años no equivale a la posesión de titulación académica alguna.

4. Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para personas mayores de 25 años y deseen comenzar sus estudios Universitarios de Grado deberán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios, cuyos procedimientos, plazos, número de plazas y cupos de reserva, serán establecidos anualmente por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.

5. Aquellas personas que se presenten para mejorar la calificación obtenida anteriormente en una determinada rama del conocimiento, o para optar a una nueva rama de conocimiento, han de realizar la prueba completa.

6. Para aquellos personas que se presenten a la prueba y que, **en el momento de su inscripción**, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la Prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

7. La **inscripción** se realizará a través de la Página WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia: <http://saap.ugr.es>.

7.1 Todos los solicitantes deberán aportar:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 7.1.1 Copia firmada del impreso de solicitud.
- 7.1.2 Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- 7.1.3 Justificante de haber realizado el abono de los precios públicos.
- 7.1.4 Original y fotocopia del documento actualizado de Familia Numerosa, Discapacidad o de cualesquiera otra documentación que conlleve descuento o exención de los precios públicos de acuerdo con la legislación vigente, en su caso.

7.2 Los impresos de inscripción y la documentación que proceda serán presentados:

- 7.2.1 Para los solicitantes residentes en Ceuta, en el Campus Universitario de Ceuta (C/Cortadura del Valle, S/N. Ceuta).
- 7.2.2 Para los solicitantes residentes en Melilla, en la Campus Universitario de Melilla (C/Santander, Nº 1. Melilla).
- 7.2.3 Para los solicitantes de Granada y provincia, en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia de la Universidad de Granada (Complejo Administrativo Triunfo, Cuesta del Hospicio S/N).

7.3 Los **precios públicos de examen** para la Prueba de Acceso para personas Mayores de 25 años establecidos en el *ANEXO I: Precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios universitarios*, del **Decreto 106/2020, de 28 de julio** (BOJA Nº 148, de 3 de agosto de 2020) y que permanecen vigentes al no haberse modificado los precios públicos por servicios académicos y administrativos objeto de este Decreto, son:

- 7.3.1 Fase General y dos materias de la Fase Específica: 88,10 €.
- 7.3.2 Por cada materia adicional elegida en la Fase Específica: 14,70 €.

7.4 Dicha cantidad podrá ingresarse:

- 7.4.1 En las oficinas de CaixaBank, Caja Rural de Granada, CajaSur, Unicaja y en el Banco de Santander, utilizando para ello la carta de pago obtenida en la WEB de la inscripción.
- 7.4.2 Mediante el pago con tarjeta (pago telemático) al que igualmente podrán acceder en la mencionada WEB de inscripción

LA Rectora

María Pilar Aranda Ramírez